MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 41-2016

GUATEMALA, 12 DE ENERO DE 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

CONSIDERANDO:

Que con fecha cuatro (4) de enero de dos mil dieciséis (2016), se suscribieron los contratos números DRH ochenta y seis guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis **(DRH 86-029-2016)**, DRH noventa y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis **(DRH 94-029-2016)**, DRH noventa y cinco guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis **(DRH 95-029-2016)**, DRH noventa y seis guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis **(DRH 96-029-2016)**, DRH noventa y siete guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis **(DRH 97-029-2016)**, DRH noventa y ocho guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis **(DRH 98-029-2016)**, DRH noventa y nueve guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis **(DRH 99-029-2016)**, DRH ciento once guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis **(DRH 111-029-2016)**, DRH ciento doce guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis **(DRH 112-029-2016)**, DRH ciento trece guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis **(DRH 113-029-2016)**, DRH ciento catorce guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis **(DRH 114-029-2016)**, DRH ciento quince guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis **(DRH 115-029-2016)**, DRH ciento diecisiete guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis **(DRH 117-029-2016)**, DRH ciento cuarenta y cuatro guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis **(DRH 144-029-2016)**, DRH ciento cuarenta y cinco guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis **(DRH 145-029-2016)**, DRH ciento cuarenta y siete guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis **(DRH 147-029-2016)**, DRH ciento cuarenta y ocho guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis **(DRH 148-029-2016)**, DRH ciento cuarenta y nueve guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis **(DRH 149-029-2016)**, DRH ciento cincuenta guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis **(DRH 150-029-2016)**, DRH ciento cincuenta y uno guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis **(DRH 151-029-2016)**, DRH ciento cincuenta y dos guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis **(DRH 152-029-2016)** y

...//

Reverso
sin
texto

DRH ciento cincuenta y seis guion cero veintinueve guion dos mil dieciséis **(DRH 156-029-2016)**, bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la licenciada **Clara Luz Hernández Santiago de Barrios**, en su calidad de Directora de Contabilidad del Estado y los contratistas, siendo procedente emitir la disposición legal que apruebe los contratos referidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e), 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado"; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas", y 14 del Decreto 14-2015 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios **Técnicos y/o Profesionales,** suscritos con fecha cuatro (4) de enero de dos mil dieciséis (2016), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el período comprendido del trece (13) de enero al treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciséis (2016), bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos.

No.	Nombre de los Contratados	Número de Contrato
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO		
1	HÉCTOR MANUEL IBARRA HERNÁNDEZ	DRH 86-029-2016
2	ANGEL DAVID MORALES ZECEÑA	DRH 94-029-2016
3	DANIA DULCIDIA GUTIÉRREZ VILLEDA	DRH 95-029-2016
4	EVELYN MIREYA OCHOA SALAZAR DE JORDÁN	DRH 96-029-2016
5	VÍCTOR MANUEL NAVARRO GODÍNEZ	DRH 97-029-2016
6	MARIO ALEJANDRO CHAVÉN CASTAÑEDA	DRH 98-029-2016
7	FLOR DE MARÍA ARGUETA DE PAZ	DRH 99-029-2016
8	YOLANDA MAZARIEGOS BARTH DE RAMOS	DRH 111-029-2016
9	DULCE PAOLA ROLDÁN LÓPEZ	DRH 112-029-2016
10	LUIS GABRIEL FUENTES SEQUÉN	DRH 113-029-2016

Reverso
sin texto

No.	Nombre de los Contratados	Número de Contrato
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO		
11	CONCEPCIÓN DE MARÍA HERNÁNDEZ REYES DE BATRES	DRH 114-029-2016
12	YUSLENY MARJOLÍ REVOLORIO GODOY	DRH 115-029-2016
13	LUIS ROBERTO MATIAS MEJIA	DRH 117-029-2016
14	MIGUEL ANGEL MARROQUÍN ARRECIS	DRH 144-029-2016
15	MAGDA REGINA PEDRO MATEO	DRH 145-029-2016
16	ARACELY VICTORIA ORTÍZ MELÉNDEZ DE DE LEÓN	DRH 147-029-2016
17	CARLOS ENRIQUE GOMEZ SÁNCHEZ	DRH 148-029-2016
18	MYNOR OTONIEL ORELLANA DONIS	DRH 149-029-2016
19	JOSÉ FRANCISCO MARROQUÍN AGUILAR	DRH 150-029-2016
20	HAROLD ANDREW ESCOBAR FUENTES	DRH 151-029-2016
21	MARIO DE JESÚS MARTÍNEZ MEJÍA	DRH 152-029-2016
22	KATHERINE MISHELL ARACELY LÓPEZ ZAMORA	DRH 156-029-2016

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos el trece (13) de enero de dos mil dieciséis (2016).

ARTÍCULO 3. Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas de conformidad con lo preceptuado en los artículos setenta y cuatro (74) y setenta y cinco (75) de la "Ley de Contrataciones del Estado", Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.

COMUNÍQUESE

Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Saúl Figueroa
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

DJMCS/SOFA/CMGA/ALJM/HAGT/KIPM/bdlg